ACTA No. 001 de 2026			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de Contratación y de Convenios			
CIUDAD Y FECHA:	Quibdó, 26 de enero de 2026	**HORA INICIO:** 10:30 A.m.	**HORA FIN:** 10:41 A.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Quibdó, Oficina de Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**DIRECCIÓN:** REGIONAL CHOCÓ **CENTRO:** CRNIB	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación del quórum
2. Viabilidad de los procesos contractuales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Revisar la viabilidad de los procesos contractuales presentados por la Oficina de contratación, del SENA Regional Chocó CRNIB

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**.

Se verifica la asistencia, confirmando que existe quórum para dar inicio al comité de conformidad con la Resolución No. 1-02862 del 17 de septiembre 2025 "*Por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" asi como la Resolución Nro. 1-03090 del 7 de octubre de 2025 "*Por medio de la cual se expide el reglamento interno del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA"* Artículo 3° que establece:

"*Artículo 3° Funciones del Comité de Contratación y Convenios de la Dirección General del SENA. Son funciones del comité:*

1. *Presentar sugerencias, proponer ajustes y, en general, efectuar todas aquellas recomendaciones tendientes a garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad en el trámite de las solicitudes de contratación.*
2. *Recomendar al ordenador de gasto la apertura del proceso, previa verificación de los documentos soporte y de acuerdo con la modalidad del proceso de selección.*
3. *Solicitar informes o requerir información sobre los procesos de contratación y convenios, respecto de su planeación, trámite y suscripción, a las respectivas áreas que generen la necesidad.*
4. *Analizar y realizar las recomendaciones en los procesos contractuales o convencionales que, por su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia, solicite el Director General.*"

2. **VIABILIDAD PROCESOS CONTRACTUALES VIGENCIA 2024**:

La oficina de contratación relaciona a continuación los procesos contractuales para viabilidades:

1. Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP
2. Actividades de Bienestar funcionarios
3. Contratar la compra de combustible
4. Contratar la compra de tiquetes aéreos

.

CONCLUSIONES

En cumplimiento del artículo tercero numeral 1 de la Resolución Nro. 1-02862 del 17 de septiembre 2025 y Resolución Nro. 1-03090 del 7 de octubre de 2025, se verifica la coherencia e integridad de los estudios previos con garantía de igualdad y economía, por lo anterior, se da viabilidad a los procesos contractuales analizados en la presente acta para los siguientes procesos contractuales:

1. Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería AMP. **Valor** $ 1.088.526.806,15 Mcte
2. Actividades de Bienestar funcionarios. **Valor** $ 411.124.940 Mcte
3. Contratar la compra de combustible. **Valor** $ 9.968.000 Mcte
4. Contratar la compra de tiquetes aéreos. **Valor** $ 42.744.600 Mcte

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
• Proceder con la publicación de los procesos contractuales viabilizados	Enero - Febrero de 2026	Oficina de Contratación	VIRTUAL TEAM

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ	Directora Regional (E)	X		X
PAOLA ANDREA ARANDA SANTIAGO	Coordinadora GAAM	X		X
YENNY CÓRDOBA RODRÍGUEZ	Secretaria Comité (E)	X		X
RUBY STELLA ZAPATA PALACIO	Abogada Contratación y Convenios	X		X
LUZ ESPERANZA GARCÍA MORENO	Abogada Despacho	X		X

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

SE ADJUNTA LISTA DE ASISTENCIA